

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 962 /

RETIRO,
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, al Municipio, entre otras materias, le corresponde ejecutar el Programa Prodesal y realizar actividades de transferencia tecnológica.

DECRETO:

1°.-ANULESE Decreto Exento N° 813 de fecha 17 de Marzo de 2015 debido a que se encuentra extemporáneo, considerando la fecha del Decreto y el plazo de 24 horas para ser publicado en el Portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS
APROBACION PRESUPUESTARIA Y FINANZAS

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

BEATRIZ BARRA FUENTES
DIDECO



RRP/SMH/GBT/BBF/ooh.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
POR DECRETO N° 962
30 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 813
RETIRO, Chile
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Artículo 10 N° 7 letra j) del reglamento de Compras Públicas.

3° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar el servicio de "Charla de Fertilización en Berries" en la comuna de Retiro.

2.- Que debido a la experiencia en dicho tema, los años de investigación y calidad del servicio entregado, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, responsabilidad y calidad en el servicio que ofrece

DECRETO:

1.- Contrátase al proveedor que se individualiza para realizar la "Charla de Fertilización en Berries" el día 20 de Marzo del 2015, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

IRRIFER LIMITADA. RUT: 76.155.160-4. Relator: Iván Vidal P. Ing. Agrónomo M. Sc Dr.

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) por concepto de Charla de Fertilización en Berries. Con factura exenta de iva.

3.- Imputese el gasto con cargo a la cuenta 24-01-007-004-004 Asistencia social Programa desarrollo Local Prodesal.

Municipalidad de Retiro
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

Municipalidad de Retiro
SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Departamento de Finanzas
Aprobación Presupuestaria

Municipalidad de Retiro
CAROLINA BARRA FUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad de Retiro
JEFES UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
RETIRO

Municipalidad de Retiro
SECRETARÍA MUNICIPAL

IRRIFER LIMITADA

RUT: 76.155.160-4

Dirección Comercial: Km.12 Camino a Cato-Chillán

Laboratorio: Km 12 Camino a Cato. Chillán

GIRO: Asesorías en Agronomía

FONO: +56 (042) 2 270634

secretaria@irrifер.cl

COTIZACIÓN DE SERVICIO

Solicitante: I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

RUT: 69.130.800-6

Dirección: ERRAZURIZ 240, RETIRO

Contacto: OSVALDO OLIVARES

Teléfono: --

Fecha: 16-03-2015

Descripción de servicios y costos:

Detalle Servicios	Cantidad	Precio Unitario (\$)	TOTAL
CHARLA FERTILIZACION DE BERRIES: Relator Iván Vidal P. (Ing. Agrónomo, M.Sc. Dr.)	1	300.000	300.000

TOTAL (\$)	300.000
-------------------	----------------

Observaciones

1. **Acreditación:** Laboratorio Acreditado por la CNA de la Sociedad Chilena de La Ciencia del Suelo

Condiciones

Condición de pago: Contrafactura

Vigencia Cotización: 30 días

Saluda atentamente,

Helen Friedly Muñoz
Administración y Finanzas
IRRIFER LTDA.

IMPORTANTE: Por motivos de Calidad (N. Ch. ISO 9001:2008), solicitamos a Usted aceptar formalmente la cotización mediante Orden de Compra o directamente a través de un correo electrónico.